



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0155 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 16 JUL. 2010

VISTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 0150-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 15 de Julio de 2010 de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0150-2010-GORE-ICA/GGR la Gerencia General designó a los miembros del Comité Especial encargado de llevar a cabo el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía y contratación de la persona natural o jurídica para la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22419 José Abelardo Quiñones – Nasca"**; estando integrado por MIEMBROS TITULARES: Ing. Víctor Pastor Arango Salcedo (Presidente), Ing. Armando Hernández Hernández (Miembro), Econ. Norvil Coronel Olano (Miembro), MIEMBROS SUPLENTE: Ing. Ismael Alburquerque Yeovaniny (Suplente del Presidente), Ing. Alberto Marquina Pozo (Suplente del Primer Miembro); y, Sr. Miguel Trillo Roque (Suplente del Segundo Miembro), respectivamente;

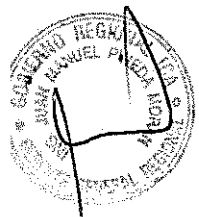
Que, al expedirse la Resolución Gerencial General Regional N° 0150-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 15.JUL.2010 se ha incurrido en error material al haberse consignado que la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22419 José Abelardo Quiñones – Nasca", será a través de un **Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía**, cuando en realidad este corresponde a un **Proceso de Licitación Pública** cuyo valor referencial de la obra es de S/. 1'806,232.96 Nuevos Soles, conforme al expediente técnico aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 0093-2010-GORE-ICA/GRINF;

Que, el Art. 201 Inc. 201.1° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. En consecuencia, al haberse advertido la existencia de un error material se ha visto por conveniente efectuar la aclaración y/o fé de erratas en lo que respecta a la modalidad de ejecución de la Obra: "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22419 José Abelardo Quiñones – Nasca", en los términos señalados en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0311-2010-GORE-ICA/PR, que designa al Gerente General Regional y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar de Oficio el error material incurrido en el quinto considerando y en el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 0150-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 15.JUL.2010 de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ica, en los siguientes términos, dejando subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución;



DICE:

"(...) encargado de llevar a cabo el *Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía* y contratación de la persona natural o jurídica para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22419 José Abelardo Quiñones – Nasca"(...)".

DEBE DECIR:

"(...) encargado de llevar a cabo el *Proceso de Licitación Pública* y contratación de la persona natural o jurídica para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22419 José Abelardo Quiñones – Nasca", cuyo valor referencial de la obra es de S/. 1'806,232.96 Nuevos Soles".

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución,
conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL